

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 1 DE MARZO 2022**

**Asistentes:**

**PRESIDE:**

Excmo. Sr. D. Narciso Romero Morro, Alcalde-Presidente

**CONCEJAL-SECRETARIO**

Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Martín Perdiguero – 1<sup>er</sup> Teniente de Alcalde

**CONCEJALES/AS**

Ilma. Sra. D<sup>a</sup> María Tatiana Jiménez Liébana – 2<sup>a</sup> Teniente de Alcalde

Ilmo. Sr. D. Ángel Buenache Moratilla – 3<sup>er</sup> Teniente de Alcalde

Ilmo. Sr. D. Juan Olivares Martín – 5<sup>o</sup> Teniente de Alcalde

D<sup>a</sup>. Rebeca Peral Casado

D<sup>a</sup> Patricia Hernández Ruíz Medrano

D<sup>a</sup> Alejandra Muñagorri Orlandis-Habsburgo

D. Javier Cortés Monasterio

**INTERVENTOR GENERAL**

D. Javier Arranz Peiró

**TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO**

D<sup>a</sup> María Rosa Morales Martínez

---

Se abre la sesión a las diez horas y dieciocho minutos y se levanta a las diez horas y treinta y cinco minutos.

**ACUERDOS:**

**Nº 1/114/2022.- APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 22 DE FEBRERO DE 2022.**

Remitido el borrador junto a la convocatoria, se aprueba por unanimidad.

**ALCALDÍA, COMUNICACIÓN, URBANIZACIONES Y NUEVOS DESARROLLOS**

**Nº 2/115/2022.- AJ 131/20. DAR CUENTA DE SENTENCIA. PROCEDIMIENTO ORDINARIO 318/2020. DEMANDANTE: FRANAVA RENTA, S.R.L.**

La Junta de Gobierno local, queda enterada.

**CONCEJALIA DE URBANISMO, VIVIENDA, OBRAS, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS, SEGURIDAD CIUDADANA, FESTEJOS, TURISMO Y TRANSPORTE**

**Nº 3/116/2022.- P-01/19. APROBACIÓN INICIAL DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LAS PARCELAS A1 Y A2 DEL SECTOR 1 BB, ZONA DE ORDENACIÓN 57.**

Examinada y debatida la propuesta previa deliberación y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA** aprobar la Propuesta y, en consecuencia, **APROBAR INICIALMENTE** el Estudio de Detalle de las parcelas A1 y A2 del Sector 1 BB, Zona de Ordenación 57 regulado mediante Plan Parcial P4/06 con la 3ª modificación y refundido 2006, según proyecto unido al expediente y promovido por la Mercantil ORYECO S.L.  
Disponiendo el trámite de información pública.

**Nº 4/117/2022.- APROBACIÓN DE LA INSTALACIÓN DEL MERCADO MEDIEVAL, DEL 18 AL 20 DE MARZO DE 2022.**

Examinada y debatida la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus Miembros, **ACUERDA** aprobar la Propuesta en todos sus términos, **autorizando la instalación del Mercado Medieval, que se llevará a cabo en la Plaza de la Constitución, calle Vicenta Montes, calle de la Iglesia y calle del Viento, del 18 al 20 de marzo de 2022 a cargo de Alamillos Mark y Event, S.L. (CIF B45841319).**

La autorización será efectiva una vez cumplimentadas las diferentes Condiciones señaladas anteriormente.

**CONCEJALÍA DE PRESIDENCIA, CULTURA, DESARROLLO LOCAL, EMPRESARIAL Y PROMOCIÓN DE LA INNOVACIÓN. EMPLEO, FORMACIÓN Y EMPRENDIMIENTO, COMERCIO, PYMES E INDUSTRIA**

**Nº 5/118/2022.- DAR CUENTA DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN ANTIFRAUDE.**

Previa deliberación y por unanimidad de sus Miembros, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA** quedar enterada.

**Nº 6/119/2022.- DAR CUENTA DEL PLAN DE MEDIDAS CONTRA EL FRAUDE Y APROBACIÓN DE LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, PROGRAMA FEDER Y FONDOS NEXTGENERATIONEU.**

Previa deliberación y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus Miembros **ACUERDA** manifestar que asume una política de tolerancia cero frente al fraude y la corrupción y que, por ello, ha establecido un mecanismo para prevenir y detectar, en su caso, los actos de fraude y corregir su impacto si hubieran llegado a producirse. Aprobando la siguiente

**DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN MATERIA DE ANTIFRAUDE COMO ENTIDAD BENEFICIARIA DEL PROGRAMA FEDER Y DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (2020-2026), FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA EN EL MARCO DE “NEXTGENERATIONEU”.**

*Uno de los principales objetivos de la Orden HFP/1030/2021 de 29 de septiembre de 2021, por la que se configura el Sistema de Gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en adelante PRTR orientado a mitigar los impactos de la Pandemia COVID-19, es reforzar la política antifraude en el desarrollo de los proyectos y subproyectos, la gestión de los gastos cofinanciados, así como para hacer posible el éxito en la consecución de los resultados previstos. Por ello, el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes quiere manifestar su compromiso con los estándares más altos en el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales y su adhesión a los más estrictos principios de integridad, objetividad y honestidad, de manera que su actividad sea percibida por todos los agentes que se relacionan con él como opuesto al fraude y la corrupción en cualquiera de sus formas. Todos los miembros de su equipo directivo asumen y comparten este compromiso.*

*El Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes se adhiere a la siguiente declaración institucional efectuada por Dirección General de Fondos Comunitarios en materia antifraude:*

*Los empleados públicos que integran el Ayuntamiento tienen, entre otros deberes, “velar por los intereses generales, con sujeción y observancia de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico, y actuar con arreglo a los siguientes principios: objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad, imparcialidad, confidencialidad, dedicación al servicio público, transparencia, ejemplaridad, austeridad, accesibilidad, eficacia, honradez, promoción del entorno cultural y medioambiental, y respeto a la igualdad entre mujeres y hombres” (Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Estatuto Básico del Empleo Público, artículo 52).*

*El objetivo de esta política es promover dentro de la organización una cultura que desaliente toda actividad fraudulenta y que facilite su prevención y detección, promoviendo el desarrollo de procedimientos efectivos para la gestión de estos supuestos. Así, entre otras medidas, el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes dispone de un procedimiento para declarar las situaciones de conflicto de intereses.*

*Las funciones de gestión y ejecución asumidas por el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, que cuenta a estos efectos con un equipo de evaluación de riesgos, para la revisión y actualización periódica de la política antifraude, así como el seguimiento de los resultados. Cuenta con la colaboración de los diferentes responsables y gestores de procesos para asegurar que existe un adecuado sistema de control interno dentro de sus respectivas áreas de responsabilidad y garantizar, en su caso, la debida diligencia en la implementación de medidas correctoras. Además, el equipo de evaluación de riesgos elaborará un informe anual con el resultado de la política antifraude y elevará al sistema de gestión y la Autoridad de Control que recae en la Intervención General de la Administración del Estado.*

*A partir de las verificaciones y los controles realizados en las fases previas por la AG, la Autoridad de Certificación dispone también, por su parte, de un sistema que registra y almacena la información precisa de cada operación para garantizar la fiabilidad y regularidad en relación con el gasto.*

*El Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes ha puesto en marcha medidas eficaces y proporcionadas de lucha contra el fraude, basadas en la experiencia obtenida en periodos anteriores y en la reciente evaluación del riesgo de fraude realizada al efecto.*

*Adicionalmente, cuenta con procedimientos para denunciar aquellas irregularidades o sospechas de fraude que pudieran detectarse, bien a través de los canales internos de notificación bien directamente a la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF). Todos los informes se tratarán en la más estricta confidencialidad y de acuerdo con las normas que regulan esta materia.*

*En definitiva, el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes tiene una política de tolerancia cero frente al fraude y la corrupción y ha establecido un sistema de control robusto, diseñado especialmente para prevenir y detectar, en la medida de lo posible, los actos de fraude y corregir su impacto, en caso de producirse”.*

**Nº 7/120/2022.- ELEMENTOS DE DIFUSIÓN DEL PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE. PROPUESTA DE ACTUACIONES.**

Previa deliberación y por unanimidad de sus Miembros, la Junta de Gobierno Local, **por unanimidad de sus Miembros, ACUERDA instar a las Concejalías delegadas y Departamentos competentes, con el objetivo de lograr una rápida implementación, tanto del Canal de denuncias como del espacio web dentro del Portal de Transparencia, que permitirán conocer y difundir las medidas y planes de la Comisión Antifraude.**

**Nº 8/121/2022.- APROBACIÓN DE LA ACTIVIDAD “COLABORACIÓN DE MANUEL MORAGA EN LA CÁTEDRA DE FLAMENCO FÉLIX GRANDE”, CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DE 2022.**

Previa deliberación y vista la fiscalización de la Intervención Municipal, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus Miembros, **ACUERDA aprobar la Propuesta y en consecuencia, la actividad “Colaboración de Manuel Moraga en la Cátedra de Flamenco Félix Grande”, correspondiente al primer semestre de 2022 así como el gasto necesario.**

**Nº 9/122/2022.- APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA COMUNIDAD DE MADRID, “SANSESTOCK, FERIA MULTISECTORIAL DEL COMERCIO URBANO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES Y CAMPAÑA DE DINAMIZACIÓN DEL COMERCIO EN NAVIDAD”.**

Previa deliberación y por unanimidad de sus Miembros, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA aprobar la anterior Propuesta en todos sus términos, autorizando la solicitud de la subvención para financiar SANSESTOCK, FERIA MULTISECTORIAL DEL COMERCIO URBANO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES Y CAMPAÑA DE DINAMIZACIÓN DEL COMERCIO EN NAVIDAD.**

**Nº 10/123/2022.- APROBACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2014-2020.**

Previa deliberación, revisado el Manual, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus Miembros, **ACUERDA aprobar el Manual de Procedimientos para las actuaciones cofinanciadas por el FEDER en Madrid en el periodo de programación 2014- 2020.**

**CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y CALIDAD Y DEPORTES**

**Nº 11/124/2022.- MODIFICACIÓN DEL ORGANIGRAMA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.**

Examinada y debatida la propuesta, con la conformidad del Sr. Alcalde Presidente y por unanimidad de sus Miembros, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA aprobar la Propuesta y, en consecuencia, modificar el Organigrama.**

**CONCEJALÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA, CONTRATACIÓN Y COMPRAS**

**Nº 12/125/2022. CON 91/21. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE “SERVICIO DE EDICIÓN Y GRABACIÓN DE VIDEOS CON DESTINO A LA UNIDAD DE MEDIOS AUDIOVISUALES Y CANAL NORTE DIGITAL”.**

Previa deliberación y por unanimidad de sus Miembros, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA aprobar la Propuesta en sus propios términos, adjudicando el contrato de “Servicio de edición y grabación de videos con destino a la unidad de medios audiovisuales y Canal Norte Digital, a la mercantil PENTAPRIXMA DESIGN, S.L.U., con C.I.F. número B85349843 en el precio de 79.600 € y un IVA de 16.716 € que supone una baja del 0,5 %.**

**Nº 13/126/2022.- CON 97/21. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE “SERVICIOS DE SEGUROS PRIVADOS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES”.**

Previa deliberación y por unanimidad de sus Miembros, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA aprobar la Propuesta en sus propios términos, adjudicando el contrato de “Servicio de Seguros privados del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes”, en sus diferentes Lotes, a las siguientes mercantiles:**

- **Lote 1** a la empresa **Mapfre España, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.** con C.I.F. número A28141935, en el precio de 172.000 € IVA exento, para un periodo de 2 años, que supone una baja de 30 %.
- **Lote 2** a la empresa **Bilbao Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros, S.A.** con CIF número A48001648, en el precio de 121.155,60 €, IVA exento, para un periodo de 2 años, que supone una baja de 40,61%.
- **Lote 3** a la empresa **Mapfre España, Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.,** con C.I.F. número A28141935, en el precio de 43.964,20 €, IVA exento, para un periodo de 2 años, que supone una baja de 29,09%.
- **Lote 4** a la empresa **Markel Insurance SE Sucursal en España,** con C.I.F. número W-2764898-I, en el precio de 36.123,72, IVA exento, para un periodo de 2 años, que supone una baja de 53,69%.

**Nº 14/127/2022.- CON 102/21. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO GENERAL DEL NUEVO CENTRO MUNICIPAL DE PERSONAS MAYORES ALCALDE MANUEL MATEO LÓPEZ”.**

Previa deliberación y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA aprobar la Propuesta en sus propios términos y, consecuentemente, aprobar el Expediente de Contratación y el gasto necesario, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.**

**Nº 15/128/2022.- CON 112/21. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE “SERVICIOS DE CAFETERÍA-RESTAURANTE, DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL DEHESA BOYAL DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES”.**

Previa deliberación y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA aprobar la Propuesta en sus propios términos y, por tanto, aprobar el Expediente de Contratación de Servicios de cafetería-**

restaurante en el complejo deportivo Dehesa Boyal, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

**Nº 16/129/2022.- CON 01/22. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE INCORPORACIÓN, SEGUIMIENTO Y CERTIFICACIÓN DE CENTROS ESCOLARES DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES EN EL PROGRAMA INTERNACIONAL ECOESCUELAS”.**

Previa deliberación y por unanimidad de sus Miembros, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA aprobar la Propuesta en sus propios términos y, por ello, aprobar el Expediente de Contratación y el gasto necesario, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.**

**Nº 17/130/2022.- CON 03/22. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO PARA LA INVESTIGACIÓN, LOCALIZACIÓN, EXHUMACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS DESAPARECIDAS EN FOSAS DE LA GUERRA CIVIL Y LA DICTADURA, VECINOS DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES, ENTERRADAS EN EL CEMENTERIO PARROQUIAL DE COLMENAR VIEJO”.**

Previa deliberación la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus Miembros, **ACUERDA aprobar la Propuesta en sus propios términos y, consecuentemente, aprobar el Expediente de Contratación y el gasto necesario, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.**

#### **CONCEJALÍA DE IGUALDAD, DIVERSIDAD Y FAMILIAS; PARTICIPACIÓN Y COOPERACIÓN CIUDADANA, E INMIGRACIÓN**

**Nº 18/131/2022.- PREMIOS DEL CONCURSO DE RELATOS Y CONCURSO DE CARTELES 8 DE MARZO DE 2022.**

Examinada y debatida la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus Miembros, **ACUERDA** aprobar la Propuesta en todos sus términos, otorgando los siguientes Premios:

Concurso de Carteles, Sara Caro Rodríguez, DNI.: \*\*\*5301\*\*  
Importe del Premio, 450 €

Concurso de Relatos, Germán Peña Moruno, DNI.: \*\*\*8552\*\*  
Importe del premio, 450 €

#### **CONCEJALIA DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN SOCIAL**

**Nº 19/132/2022.- 2022/CONVE/000002. APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA COMUNIDAD DE MADRID, PARA EL “DESARROLLO DE LA ATENCIÓN SOCIAL PRIMARIA Y OTROS PROGRAMAS POR LOS SERVICIOS SOCIALES DE LAS ENTIDADES LOCALES, PARA EL AÑO 2022”.**

Examinada y debatida la propuesta la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus Miembros **ACUERDA aprobar la Propuesta y consecuentemente, prestar conformidad al Convenio que se suscribirá con la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, de la Comunidad de Madrid, año 2022.**

**RUEGOS Y PREGUNTAS.**